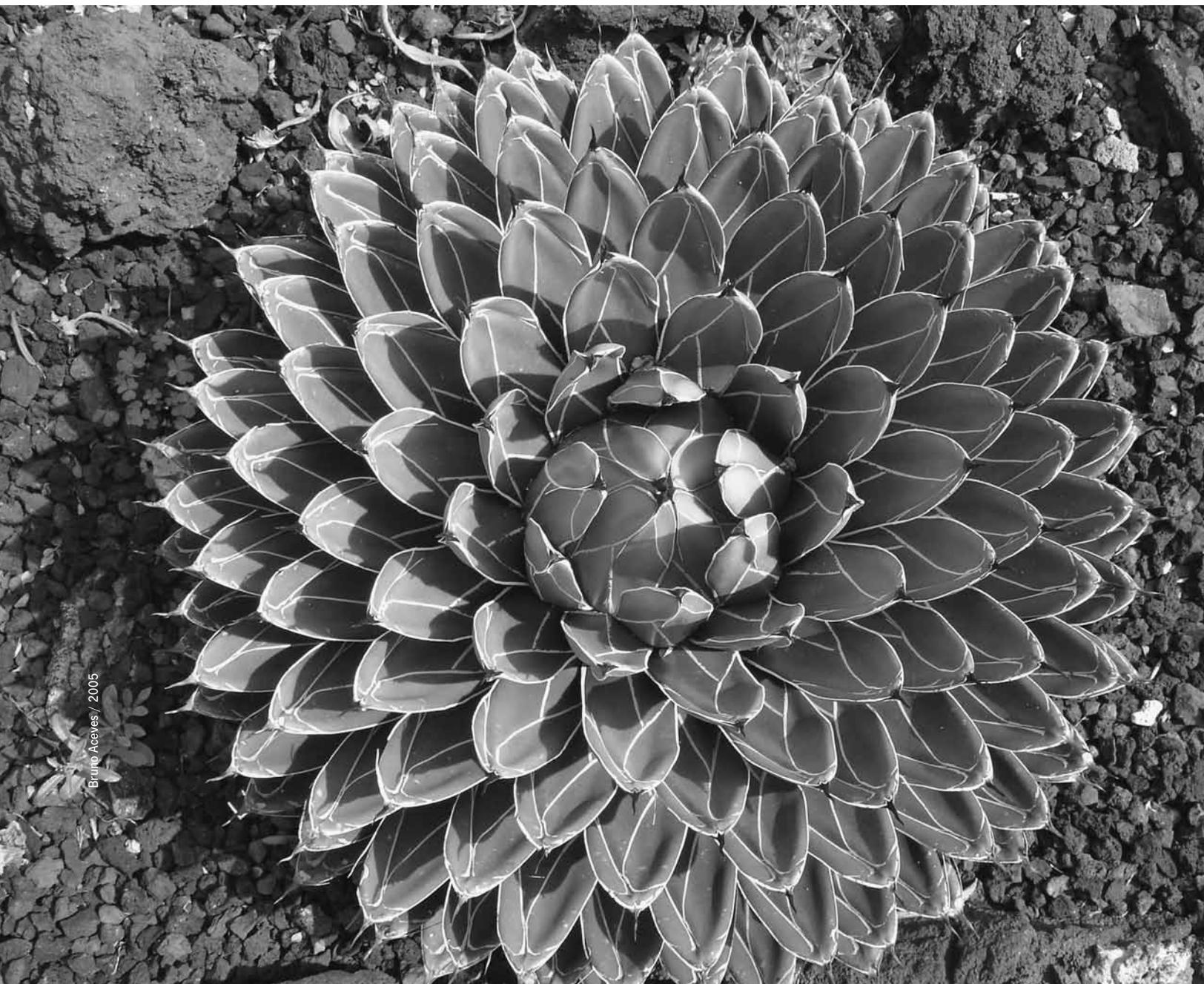


PLURALISMO CULTURAL, MULTICULTURALISMO E INTERCULTURALIDAD

IRENEO ROJAS HERNÁNDEZ



Ireneo Rojas Hernández es profesor e investigador de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

PLURALISMO CULTURAL EN MÉXICO

Constitucionalmente el gobierno mexicano ha reconocido sólo parcialmente la pluriculturalidad del país; falta el reconocimiento oficial de las lenguas indígenas para que cada cultura pueda construir con acciones firmes su propio desarrollo y, ante todo, dar seguridad a todos sus miembros.

Cabe hacer notar que el paradigma del pluralismo cultural se opone tajantemente al racismo y al asimilacionismo, pues éste acepta la presencia, coexistencia o simultaneidad de poblaciones con distintas culturas en un espacio territorial y social, ya sea en una entidad supranacional, en un Estado nación o en una nación sin Estado.

Para el pluralismo cultural la diversidad cultural es positiva y enriquecedora, pues evita a toda costa homogeneizar a la sociedad; en él todas las expresiones culturales, étnicas, lingüísticas y religiosas están llamadas a formar parte de la comunidad sociopolítica para desarrollarse, sin la represión de ninguna cultura mayoritaria.

Se ha tratado de implementar un nuevo *hábeas* legal en el que el derecho a la diferencia juegue un papel fundamental, lo que implica una cuarta generación de los derechos humanos. El premio nóbel de Economía Amartya Sen (1999) se ha referido a la libertad cultural como otra forma de concebir el derecho que tenemos a expresar, vivir, manifestar, transmitir, nuestra forma de ser, sentir y pensar, con base en nuestra herencia, identidad y pertenencia cultural, étnica, religiosa y lingüística. En síntesis, según Carlos Jiménez Romero el pluralismo cultural se basa en dos principios fundamentales:

- a) Principio de igualdad o de no discriminación en función de la raza, cultura, etnia, religión, nacionalidad, origen regional, etcétera.
- b) Principio de diferencia o respeto y aceptación del otro.

En otro sentido el pluralismo cultural aspira a una comunidad en la que las personas son iguales en derechos, obligaciones y oportunidades, pero al mismo tiempo es respetada su distintividad cultural, lingüística, religiosa, etcétera.

El pluralismo cultural representa una propuesta contra la exclusión, es decir, está en contra del racismo, la xenofobia, el *apartheid*, la limpieza étnica, etc. De la misma forma se declara en contra del asimilacionismo, pues éste niega en la práctica la identidad del otro y el derecho a la diferencia. Es importante subrayar que el paradigma de educación establecido por la Secretaría de Educación Pública se basó en el asimilacionismo, ya que los postulados fundamentales de la educación fueron castellanizar a toda costa a los miembros de los diferentes pueblos indígenas de México, negando su cultura y su idioma propio por la necesidad de integrarlos a una sociedad y una cultura nacional.

En varios lugares las relaciones de dominio interétnico han sido muy sutiles, pues la parte dominante siempre ha intentado a toda costa que la dominada se amolde a sus circunstancias. Este caso es patético en nuestro país, pues las actitudes etnocéntricas, más bien eurocéntricas y occidentalocéntricas, se han impuesto sutilmente en toda la población mestiza.

En síntesis, para estructurar y fundamentar profundamente una posición y una *praxis* del interculturalismo, es necesario aceptar cabalmente los principios de igualdad y de diferencia, tomando como requisito previo o *conditio sine qua non* la negación del asimilacionismo. Sólo así se podrá superar la exclusión y negación del otro (del diferente).

MULTICULTURALISMO E INTERCULTURALIDAD

Multiculturalismo e interculturalidad son dos modalidades del pluralismo cultural que se han venido adoptando en forma determinante en el campo de la educación. Si bien es cierto que el multiculturalismo es un concepto introducido desde la década de los setenta para tratar de frenar el fenómeno del asimilacionismo, no ha tenido el efecto que se esperaba, aunque obedece también a los principios de igualdad y de diferencia. Sin embargo, se ha considerado como una concepción pasiva, pues todas las sociedades son dinámicas: el multiculturalismo ha quedado rezagado para darle paso a la interculturalidad.

Los ataques que ha recibido el multiculturalismo provienen del nuevo racismo que ve en él una amenaza a la identidad nacional o a la identidad homogeneizante, estática y centralista de algunos países, pues la multiculturalidad, según sus detractores, no ha sido capaz de ofrecer un proyecto de cohesión social a la comunidad sociopolítica en la que habitan las diferentes etnias.

El nuevo paradigma interculturalista que se trata de aplicar en los diversos campos de la política pública, la social y la educativa, ha venido a complementar al multiculturalismo, pues éste también se fundamenta en los principios de igualdad y de diferencia, pero agrega un tercer principio que consiste en la interacción positiva que representa una contribución genuina a la concepción de la multiculturalidad. En otras palabras: su aportación radica en que pone énfasis en el terreno de la interacción entre los sujetos o entidades culturales completamente diferentes.

Si bien es cierto que el movimiento multiculturalista tiene interés en cada cultura y su historia así como en sus derechos y en el propio sistema jurídico, el interculturalismo va más allá y pone el acento en el aprendizaje mutuo, la cooperación y el intercambio entre los diferentes pueblos indígenas. En otras palabras, el multiculturalismo se conforma con la coexistencia o en su caso espera que la convivencia social surja del respeto y aceptación del otro (de ahí su estatismo), mientras la perspectiva intercultural sitúa a la convivencia entre diferentes en el núcleo de su acción, incorporando para esto un mensaje de regulación pacífica en el conflicto interétnico; el multiculturalismo acepta la diversidad de facto, mientras que el interculturalismo tratará de construir la unidad de una sociedad basada en su diversidad.

La característica distintiva del interculturalismo es que añade el principio de interacción positiva, que es el motor que genera las relaciones de confianza, el reconocimiento mutuo, la comunicación efectiva, el diálogo, el debate, el aprendizaje y el intercambio, la regulación pacífica del conflicto y la cooperación y convivencia entre los miembros de diversas culturas.

INTERCULTURALIDAD EN MÉXICO: ¿UTOPIA O REALIDAD?

La cultura de un pueblo se integra con el conjunto de los conocimientos que se adquieren en el transcurso de la vida, el conjunto de valores compartidos de un pueblo que se transmiten a través del idioma que éste habla.

México es un país pluricultural, pues en él conviven un poco más de 70 culturas diferentes y cada una de éstas desarrolla, crea y recrea sus conocimientos utilizando su propio idioma. Cuando un pueblo desea expresar sus múltiples y diversas manifestaciones culturales utilizando un idioma ajeno, corre el riesgo de distorsionar o simplificar muchas de ellas. En este sentido es necesario e imprescindible que el uso del idioma en la cultura no se pueda minimizar y menos aún substraerse de ella.

Con base en la realidad de la composición pluricultural, pluriétnica y pluri-lingüe sería interesante analizar hasta qué punto los conceptos discutidos son aplicables en México, pues son muy recientes los cambios y modificaciones que se le han hecho a las leyes mexicanas. Haciendo un recuento histórico, resulta que la primera reforma constitucional para dar reconocimiento a la diversidad étnica y cultural surgió en 1992; en el año de 2001 los pueblos indígenas de México, con base en los acuerdos de San Andrés Larráinzar, propusieron una reforma profunda a la Constitución mexicana, pero desafortunadamente el Congreso de la Unión reformó la Constitución a su gusto y buen entender, sin comprender las demandas de los pueblos indígenas. Así las cosas, ¿será posible introducir el concepto de interculturalidad en la sociedad mexicana? La cultura nacional (occidental) en los hechos subyuga profundamente a las culturas indígenas ya que en gran medida la educación intercultural bilingüe sólo es retórica (el grueso del cuerpo docente que integra el sistema de educación bilingüe únicamente habla español, y no existen instituciones formadoras de docentes con el perfil académico necesario).